

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo. Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-38 50 83.
- e) Telefax: 924-38 50 90.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fecha límite de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Características Técnicas.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Características Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de Documentos de la Consejería de Presidencia y Trabajo.
 - 2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Mérida-06800
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida-06800.
- d) Fecha: 3 días siguientes a la finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: 10:00 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS»: No procede.

Mérida, 20 de noviembre de 1998.—El Secretario General Técnico (P.O. 13-9-95), JOSE ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ

CORRECCION de errores al Anuncio de 18 de agosto de 1998, sobre depósito de Estatutos de la Asociación denominada «Organización de Profesionales y Autónomos de la Localidad de Bienvenida», en siglas «OPA Bienvenida». Expte.: 06/489.

Advertido error, en el Anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 99, de fecha 29 de agosto de 1998, en el que se hace público, en cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las diez horas del día 18 de agosto de 1998, se ha procedido al depósito de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Profesionales y Autónomos de la localidad de Bienvenida», en siglas «OPA Bienvenida» se viene, por el presente acuerdo, a rectificar citado error, manifestando que la asociación se denomina «Organización de Profesionales y Autónomos de la localidad de Bienvenida», en siglas «OPA Bienvenida», Exp.: 06/489.

Mérida, 29 de octubre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

CORRECCION de errores al Anuncio de 18 de agosto de 1998, sobre depósito de Estatutos de la Asociación denominada «Organización de Profesionales y Autónomos de la Localidad de Montemolín», en siglas «OPA Montemolín». Expte.: 06/490.

Advertido error, en el Anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 99, de fecha 29 de agosto de 1998, en el que se hace público, en cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las diez horas del día 18 de agosto de 1998, se ha procedido al depósito de los Estatutos de la

asociación denominada «Asociación de Profesionales y Autónomos de la localidad de Montemolín», en siglas «OPA Montemolín» se viene, por el presente acuerdo, a rectificar citado error, manifestando que la asociación se denomina «Organización de Profesionales y Autónomos de la localidad de Montemolín», en siglas «OPA Montemolín», Exp.: 06/490.

Mérida, 30 de octubre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

CORRECCION de errores al Anuncio de 18 de agosto de 1998, sobre depósito de Estatutos de la Asociación denominada «Organización de Profesionales y Autónomos de la Localidad de Pallares», en siglas «OPA Pallares». Expte.: 06/491.

Advertido error, en el Anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 99, de fecha 29 de agosto de 1998, en el que se hace público, en cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las diez horas del día 18 de agosto de 1998, se ha procedido al depósito de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Profesionales y Autónomos de la localidad de Pallares», en siglas «OPA Pallares» se viene, por el presente acuerdo, a rectificar citado error, manifestando que la asociación se denomina «Organización de Profesionales y Autónomos de la localidad de Pallares», en siglas «OPA Pallares», Exp.: 06/491.

Mérida, 30 de octubre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

CORRECCION de errores al Anuncio de 18 de agosto de 1998, sobre depósito de Estatutos de la Asociación denominada «Organización de Profesionales y Autónomos de la Localidad de Hoya de Santa María», en siglas «OPA Hoya de Santa María». Expte.: 06/492.

Advertido error, en el Anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 99, de fecha 29 de agosto de 1998, en el que se hace público, en cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las diez horas del día 18 de agosto de 1998, se ha procedido al depósito de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Profesionales y Autónomos de la localidad de Hoya de Santa María», en siglas «OPA Hoya de Santa María» se viene, por el presente acuerdo, a rectificar citado error, manifestando que la asociación se denomina «Organización de Profesionales y Autónomos de la localidad de Hoya de Santa María», en siglas «OPA Hoya de Santa María», Exp.: 06/492.

Mérida, 30 de octubre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

CORRECCION de errores al Anuncio de 18 de agosto de 1998, sobre depósito de Estatutos de la Asociación denominada «Organización de Profesionales y Autónomos de la Localidad de Bodonal de la Sierra», en siglas «OPA Bodonal de la Sierra». Expte.: 06/493.

Advertido error, en el Anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 99, de fecha 29 de agosto de 1998, en el que se hace público, en cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las diez horas del día 18 de agosto de 1998, se ha procedido al depósito de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Profesionales y Autónomos de la localidad de Bodonal de la Sierra», en siglas «OPA Bodonal de la Sierra» se viene, por el presente acuerdo, a rectificar citado error, manifestando que la asociación se denomina «Organización de Profesionales y Autónomos de la localidad de Bodonal de la Sierra», en siglas «OPA Bodonal de la Sierra», Exp.: 06/493.

Mérida, 30 de octubre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.